

APROBACIÓN

Elaboró:	Área:	Servicio Médico	Firma 
Autorizó:	Área:	Dirección General	Firma 

<b>OBJETIVO:</b>		<b>ALCANCE:</b>	
Establecer un Procedimiento para el manejo de los Residuos Peligrosos Biológicos Infecciosos (RPBI) que se generan en el servicio médico del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán (TESChi) de acuerdo a la normatividad vigente.		Aplica al área del servicio médico del (TESChi) en donde se generen RPBI	
<b>FUENTES DE ENTRADAS</b>	<b>ENTRADAS</b>	<b>SALIDAS</b>	<b>CLIENTES</b>
-Servicio médico -Recursos materiales	-Material de curación (sólidos y punzocortantes) -Equipo médico.	- RPBI - Bitácora mensual para el control de los RPBI. - Manifiesto mensual.	- Estudiantes. - Personal del TESChi. - Partes interesadas.

INDICADOR DEL PROCEDIMIENTO

NOMBRE	FORMA DE CALCULO	UNIDADES	DESCRIPCIÓN
Residuos Peligrosos Generados en el Servicio Médico	$\frac{\text{Residuos P. Generados para su disposición final kg}}{\text{Residuos P. Entregados a disposición final kg}} \times 100$	%	Este indicador mide la tasa porcentual de residuos peligrosos generados mensualmente en el servicio médico

<b>POLÍTICAS:</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>Es responsabilidad del personal que interviene en el manejo de RPBI aplicar las medidas de seguridad e higiene en el trabajo.</li> <li>Es responsabilidad del generador de RPBI, la identificación y envasado de los mismos.</li> <li>Es responsabilidad del generador de RPBI, contar con equipo de protección personal (guantes, cubre boca, bata, )</li> <li>Es responsabilidad del generador de RPBI, el transporte interno de los RPBI hacia el almacén temporal.</li> <li>Es responsabilidad del generador de RPBI, contará con una bitácora, para el registro de los RPBI generados en el consultorio médico esta bitácora será mensual.</li> <li>El responsable del generador de los RPBI, se apegará a las normas establecidas para el manejo de RPBI (NOM-087-SEMARNAT-SSA1- 2002).</li> <li>Es función del responsable del área médica verificar que los contenedores y bolsas de los residuos se encuentren perfectamente identificados de acuerdo a la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 punto 6.2.2.</li> </ol>

8. Los RPBI, serán almacenados en la estancia temporal hasta un máximo de 30 días de acuerdo a lo establecido en la tabla No. 1 de la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.

9. Es función del responsable de recursos materiales entregar los RPBI generados a la empresa contratada para el traslado y manejo de la disposición final de los RPBI con supervisión del responsable del área médica.

### SECUENCIA DEL PROCEDIMIENTO

Punto	Responsable	Actividad
1	Encargada del servicio médico	Identificación de residuos generados (Identifica los residuos conforme a la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002)
2	Encargada del servicio médico	Clasificación y envasado de RPBI (Clasifica y envasa los RPBI generados durante el desarrollo de sus actividades en los recipientes de acuerdo a la NOM. -087-SEMARNAT.SSA1-2002)
3	Encargada del servicio médico	Almacenar internamente los RPBI (Deposita temporalmente los RPBI en el espacio asignado dentro del servicio médico)
4	Encargada del servicio médico proveedor	Registro de RPBI: 4.1 Pesar los contenedores o las bolsas que contienen los RPBI generados en el área del servicio médico 4.2 Registrar en la bitácora del área los RPBI generados durante 30 días
5	Encargada del servicio médico	Etiquetado de las bolsas o contenedores de RPBI (Verificar que los datos de identificación de los RPBI estén correctamente llenados y colocados en los contenedores)
6	Encargada del servicio médico	Recolección de los RPBI (Deposita los RPBI en los contenedores establecidos en el almacén Temporal de RPBI)
7	Encargada del servicio médico.	Supervisión (confirmar que los RPBI se colocan en los contenedores correspondientes)
8	Encargada del servicio médico.	Entregar los RPBI a la empresa recolectora Entrega a la empresa recolectora los RPBI generados en el servicio médico 8.1 Al realizarse la recolección, se le entregara al personal de recursos materiales la bitácora para que se firme 8.2 Verifica el llenado completo de la bitácora 8.3 La empresa recolectora entregara el manifiesto correspondiente.
9	Encargada del área de recursos materiales	El área de recursos materiales resguardará los manifiestos mensuales de los residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) emitidos por la empresa encargada de el acopio de los mismos.

### INFORMACIÓN DOCUMENTADA

### CÓDIGO Y TITULO DEL DOCUMENTO

### DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- NOM-087- SEMARNAT-SSA1-2002 (Norma Oficial Mexicana que establece los requisitos para la separación, envasado, almacenamiento, recolección, transporte, Tratamiento y disposición final de los RPBI que se generan en establecimientos que presten atención médica).

REGISTRO

FOR-CTRL-005-01 Bitácora de entrada y salida de residuos peligrosos

**GLOSARIO:**

1. RPBI: Residuos Peligrosos Biológicos infecciosos
2. Residuo: Cualquier material generado en los procesos de extracción, beneficio, transformación, producción, consumo, utilización, control o tratamiento cuya calidad no permita usarlo nuevamente en el proceso que lo generó.
3. Residuos Peligrosos: Son aquellos que posean alguna de las características de corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad, o que contengan agentes infecciosos que les confieran peligrosidad, así como envases, recipientes, embalajes y suelos que hayan sido contaminados cuando se transfieran a otro sitio.
4. Almacén temporal: Instalación de servicio que tiene por objeto resguardar temporalmente y bajo ciertas condiciones a los residuos peligrosos biológicos infecciosos para su envío a instalaciones autorizadas para su tratamiento o disposición final.
5. Residuo Peligroso Biológico Infeccioso: Son aquellos materiales generados durante los servicios de atención médica que contengan agentes biológicos-infecciosos según son definidos por la NOM-087-ECOL-SSA1-2002.
6. Manejo de Residuos Peligroso: Conjunto de operaciones que incluyen la identificación, separación, envasado, almacenamiento, acopio, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos generados
7. Generador: Persona física o moral que produce residuos, a través del desarrollo de procesos productivos o de consumo;
8. Generador de RPBI. Personal encargado del servicio médico donde se generan RPBI
9. Contenedor. Bolsa o envase de plástico utilizado en el manejo de RPBI.

**CONTROL DE CAMBIOS**

NO. DE REVISIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	19/05/2021	Las modificaciones se presentaron derivado de la Auditoría Externa, en relación a la no conformidad menor "NC-m-04"
02	15/08/2022	Por mejora continua
03	19/03/2024	Cambios en: Indicador del control operacional